



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**73**

#### **MORATA DE TAJUÑA**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, el presupuesto ordinario para el ejercicio 2014, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 16 de enero de 2014.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.  
(03/1.295/14)

